



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	10 de marzo de 2022
Duración	Desde las 11:09 hasta las 13:09 horas
Lugar	por videoconferencia
Presidida por	Carmen Rosa Hernández Jorge
Secretario	ANGEL SUTIL NESTA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52853137B	Álvaro Juan Monzón Santana	SÍ
42867660F	Agustín Jesús Déniz Peña	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
52846487P	Ana María Alvarez Tudela	SÍ
54069644W	Carmelo Jhonatan Hernández Delgado	SÍ
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
42875612R	Celeste López Medina	SÍ
42869604L	César José Santana Santana	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
54079578T	Héctor José Suárez Morales	SÍ
52856355D	Héctor León Jiménez	SÍ





Ayuntamiento de Telde

42811748P	Inés Pulido García	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
54083824Z	Jonay López Montesdeoca	SÍ
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	SÍ
42804500M	Juan Francisco Artilles Carreño	SÍ
43254381Y	Juan Manuel Betancor Santana	SÍ
54081536A	Leticia del Mar Diepa Sánchez	SÍ
52831528E	María Eugenia Melián Santana	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	SÍ
54070781N	Minerva Alonso Santana	SÍ
52835982Z	Rosa Manuela Vega Muñoz	SÍ
54067438G	Sebastián Servando González Robaina	SÍ
52846473V	Sergio Manuel Suárez Hernández	SÍ
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52833195X	Lidia Esther Mejías Suárez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Utilización del sistema de votación nominal para la adopción de los acuerdos del orden del día sesión.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por UNANIMIDAD.





Ayuntamiento de Telde

2.- Exp.7292/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito referido a distintos Servicios.

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 22, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

A favor

Álvaro Juan Monzón Santana
Agustín Jesús Déniz Peña
Agustín Jorge Arencibia Martín
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
César José Santana Santana
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benítez
Héctor José Suárez Morales
Héctor León Jiménez
Inés Pulido García
Juan Francisco Martel Santana
Jonay López Montesdeoca
Juan Francisco Artilles Carreño
Leticia del Mar Diepa Sánchez
María Soledad Hernández Santana
Minerva Alonso Santana
Rosa Manuela Vega Muñoz
Sebastián Servando González Robaina
Sergio Manuel Suárez Hernández
Lidia Esther Mejías Suárez

En contra

Ana María Alvarez Tudela
Juan Antonio Peña Medina
Sonsoles Martín Jiménez
Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Abstenciones

Ausentes

María Eugenia Melián Santana

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a





Ayuntamiento de Telde

la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Vista la Disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en relación a la ampliación de los ámbitos objetivo y subjetivo del Fondo de Financiación a Entidades Locales para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales.

Vista la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste, y de su revisión, y de los modelos para utilizar en el procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas entidades locales.

Teniendo en cuenta las Bases de Ejecución del presupuesto General, en concreto la Base 36ª "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidación", y de conformidad con el punto 1.4 donde se recogen las exigencias a contemplar en el expediente de reconocimiento extrajudicial.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, en concordancia con la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el Ayuntamiento de Telde se encuentra incluido, con carácter obligatorio, en el ámbito de aplicación del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de financiar la cancelación de las obligaciones de las entidades locales pendientes de pago.

Las fases de este mecanismo, son, en resumen, las siguientes:

Del 17 de enero al 11 de febrero de 2022	Comunicación de facturas por los interventores de EELL a plataforma de la Agencia Tributaria.
Del 12 de febrero al 25 de febrero de 2022	Los proveedores pueden consultar la inclusión de sus facturas en la plataforma de la AEAT y aceptar en su propio nombre el cobro por este procedimiento. Los proveedores pueden solicitar a las EELL la inclusión de facturas (certificados individuales). Los interventores podrán incluir cambios en la plataforma hasta el 11 de marzo.
Hasta el 7 de marzo de 2022	Los interventores de las Entidades Locales pueden contestar a los proveedores a sus solicitudes de





Ayuntamiento de Telde

	certificados individuales.
Del 7 de marzo al 11 de marzo de 2022	Los interventores de las Entidades Locales comunican la relación definitiva de facturas en la plataforma de la Agencia Tributaria.
Hasta el 22 de marzo de 2022	Los Plenos de las Corporaciones Locales aprobarán planes de ajuste y formalización de préstamos con el Fondo de Financiación de Entidades Locales. Los interventores comunicarán los planes de ajuste a través de la aplicación FFEELL.

En el presente expediente se incluyen exclusivamente aquellas obligaciones pendientes de aprobación que cumplen los requisitos previstos en el apartado 2 de la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021.

De acuerdo con el documento publicado por la Secretaría General de financiación autonómica y local "Cuestiones de interés para la aplicación del procedimiento de pagos a proveedores aprobado por la disposición 94ª de la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2022" la finalidad de esta medida es el pago a proveedores y, éste procederá siempre que exista previamente una conformidad acerca de la entrega del bien o de la prestación del servicio al que, en su caso, corresponda la factura.

De acuerdo con el apartado 2.c) de la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021 todas las obligaciones que cumplan los requisitos previstos en dicho apartado deberán quedar aplicadas, en último extremo, al presupuesto de 2022.

De acuerdo con el calendario previsto en la Resolución de 7 de enero de 2022, las facturas que cumplan los requisitos de la DA 94ª de la Ley 22/2021 se pueden pagar al margen del procedimiento entre el 7 y el 11 de marzo de 2022. Después del día 11 de marzo se asumirá como válida la información remitida por los interventores a la plataforma de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, por lo tanto, se pagarán las obligaciones pendientes de pago que consten en aquella fecha. En este caso, el Pleno deberá aprobar antes del 22 de marzo un plan de ajuste.

Con el fin de evitar la necesidad de aprobar un plan de ajuste y, teniendo en cuenta la obligatoriedad de aplicar al presupuesto de 2022 las facturas que cumplen los requisitos previstos en el apartado 2 de la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021 se somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Telde la presente propuesta.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





Ayuntamiento de Telde

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la DA 94ª de la Ley 22/2021 de PGE para el año 2022 y en la Resolución de 7 de enero de 2022.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista Propuestas de los Jefes de los Servicio de distintas áreas de esta Administración, relativas al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito núm. 7290/2022.

Visto Informe propuesta del Órgano de gestión económico-financiera de fecha 1 de marzo de 2022.

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 2 de marzo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 2792/2022 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de distintos Servicios, por un importe total de 214.240,27 €, con el siguiente





Ayuntamiento de Telde

detalle:

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
12018001651	118000236571	Prestatario GLOBALIA TRAVEL CLUB SPAIN -GENERICO-BANCO CAMAS\nAlojamiento: MATHEU, 1 x INDIVIDUAL, ALOJAMIENTO, 13/11/2015, 15/11/2015\nDestino: MADRID\nLocalizador:y1k5sw Destino:madrid maría HERNANDEZ SANTANA \nR ₂ GIMEN ESPECIAL AGENCIAS DE VIAJES. ART. 70 LEY DE IGIC 20/1991	A10005510	VIAJES HALCON S.A.	161,50
12018000187	MP-180509-31	MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	B35317841	FIRE MAN S.L.	776,82
12018000544	MP-180792-32	REVISION ANUAL CONTRAINCENDIOS	B35317841	FIRE MAN S.L.	1.394,20
12018002263	MP-180792-56	MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	B35317841	FIRE MAN S.L.	1.394,20
12019000491	MP-190798-67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	B35317841	FIRE MAN S.L.	1.387,68
12020000294	MP-202804	MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	B35317841	FIRE MAN S.L.	1.394,20
12020001481	MP-204930	CONTRATO DE MANTENIMIENTO OCM308/17 PERIODO 10/19 A 09/20 AREA POLIVALENTE	B35317841	FIRE MAN S.L.	776,82
12021002313	MP-210794	MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	B35317841	FIRE MAN S.L.	1.394,20
12020000355	FC-2200044876	Evaluación de factores psicosociales FPSICO	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN S.L.	770,40
12021000209	EMIT-356	DESINFECCION - INSTITUTO DEPORTIVO LAS REMUDAS	B35065036	FAYCANES S.L.	192,60
12021002027	F2100077-18	Mamparas de seguridad Covid-19	B35354448	FLEXO PUBLICIDAD S.L.	1.121,36
12019001714	2019-279	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CORREDOR PAISAJISTICO DE TELDE, A SU PASO POR LOS BARRANCOS DE LOS CERNICALOS Y BARRANCO DE TELDE. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	A35070960	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	198,41
12018001339	6-1	OPOSICION APELACION PO 19/2011 JCA 1	042843424J	CASTRO*LEANDRO ,FERNANDO	1.793,46
12020001102	FACTURA 14/-20	DERECHOS DE PROCURADOR	042707460W	ARENCIBIA*MIREL ES,CARMELO JUAN F	334,00
12020001110	FACTURA 11/-20	DP COPIAS ART. 85 DP RECURSO DE APELACION ART. 68	042707460W	ARENCIBIA*MIREL ES,CARMELO JUAN F	267,44
12020001111	FACTURA 39/-20	DP COPIAS ART. 85 DP J. ORDINARIO ART. 1-4	042707460W	ARENCIBIA*MIREL ES,CARMELO JUAN F	307,12
12020001116	FACTURA 49/-	DERECHOS DE PROCURADOR	042707460W	ARENCIBIA*MIREL ES,CARMELO JUAN F	707,92





Ayuntamiento de Telde

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
	20				
12020001117	FACTURA 50/-20	DERECHOS DE PROCURADOR	042707460W	ARENCIBIA*MIRELES,CARMELO JUAN F	2.329,35
12020000754	10/2019 TLD	MINUTA DE HONORARIOS PROFESIONALES DEVENGADOS POR EL LETRADO, POR LA DIRECCIÓN LEGAL PRESTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 390/2014 (RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA) SEGUIDO EN SU CONTRA A INSTANCIA DE D. JOSÉ JUAN SUÁREZ RODRIGUEZ ANTE EL JCA Nº 3 DE LAS PALMAS GC.	042804849D	ARMAS*NIETO,FRA NCISCO GABRIEL	1.707,47
12020000761	6/2019 TLD	MINUTA DE HONORARIOS PROFESIONALES DEVENGADOS POR EL LETRADO POR LA DIRECCIÓN LEGAL PRESTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (P.O. 459/2015) SEGUIDO A INSTANCIA DE LA ENTIDAD VERDE SUÁREZ, SL ANTE EL JCA Nº 2 DE LAS PALMAS DE GC.	042804849D	ARMAS*NIETO,FRA NCISCO GABRIEL	2.439,24
12020000765	11/2019 TLD	MINUTA DE HONORARIOS PROFESIONALES DEVENGADOS POR EL LETRADO POR LA DIRECCIÓN LEGAL PRESTADA EN LA EJECUCIÓN JUDICIAL Nº 80/2012 DEL JCA Nº 3 DE LAS PALMAS DE GC (DIMANANTE DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. Nº 47/2010 SEGUIDO CONTRA LA ENTIDAD MERCANTIL HERMANOS SANTANA CAZORLA, SL).	042804849D	ARMAS*NIETO,FRA NCISCO GABRIEL	2.439,24
12021000171	EMIT-1	Recurso Contencioso-Administrativo 2314/19	002616638C	BANDE*GONZALEZ ,LAURA	916,34
12020000729	2020-1631	ORDINARIO 165/2016 CONTENCIOSO 1 LPGC	J35545532	ESTUDIO JURIDICO BITTINI SCP	2.450,70
12020000730	2020-1632	APELACION 385/2018 SECC. 1 SALA CONTENCIOSO	J35545532	ESTUDIO JURIDICO BITTINI SCP	1.715,49
12020000489	EMIT-3519	E.T.J 35/19 J.C.2 VS MULTICINES TELDE (REGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJAS)	J76248129	PROCURADORES PEREZ ALEMAN ALMEIDA SCP	12.688,38
12018001420	18-06019	REPARACIÓN MAQ.AIRE ACOND. PLACA ELECTRONICA DE 1ª ETAPA AVERIADA. PUESTA EN MARCHA, OFICIAL DE 1ª OT.: 000213 REPARACIÓN MÁQUINA AIRE ACOND. PLACA ELECTRONICA. PUESTA EN MARCHA.	B35835941	IICSA,MANTENIMIENTO,CONSTRUCCION Y SERVICIOS,S.L.	88,65
12020001798	CSR-228	Inspección Periódica de 1 ascensor situado en c/ Juan Diego de la Fuente, nº 40. Telde.	B76030410	ABC INSPECCION,S.L.	85,60
12018000642	325-2018	DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: TELDE CAMBIA LA HORA-ZCA SAN GREGORIO. HORARIO DE 20.00 A 01:00 HORAS. FECHA DEL SERVICIO 24032018. TIPO ASVA.	B35853738	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L.	525,00
12018001001	A-201801619	Tara Area Regreativa Sanra Cristina dia 29 04 2018	B35018506	TRANSPORTES LA PARDILLA SL	470,80
12019002958	2019-30	Redacción Plan de Seguridad del Evento "DÍA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA TRANSVERSAL" celebrado el jueves 5 de diciembre de 2019. Servicio contratado por la Concejalía de Participación Ciudadana del M.I.Ayuntamiento de Telde.	042872920T	VEGA SANCHEZ,MANUEL ALBERTO	426,00
12018001000	A-201801511	Los Picachos Telde Teatro P rez Gald s dia 20 04 2018	B35018506	TRANSPORTES LA PARDILLA SL	139,10





Ayuntamiento de Telde

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
12020001626	9	Por avituallamiento de voluntariado de Protección Civil desde Junio 2020 hasta Septiembre de 2020	Y2421848P	BARBOSA*SILVA,M AVY CRISTINA	718,29
1202000333	A-00012	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	288,00
12020001000	V-00004	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	612,00
12020001541	V-00005	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	132,00
12020001542	V-00006	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	276,00
12020001543	V-00007	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	216,00
12020002133	V-00008	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	372,00
12020002134	V-00009	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	432,00
12021000096	V-00010	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	120,00
12021002038	F-00001	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE REFresco Y BOCADILLO	B35323526	MORODRI S.L.	184,50
12021002218	F-00002	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	72,00
12021002219	F-00003	COMIDA VOLUNTARIOS UDAD.DE PROTECCION CIVIL TELDE	B35323526	MORODRI S.L.	300,00
12020001492	0494	AVITUALLAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	042781560L	RAMIREZ*GONZAL EZ,FRANCISCO	145,52
12020001098	EMIT-2096	Alimentacion Proteccion Civil	035278331B	RODAL*TENORIO, MERCEDES	644,00
12020001101	EMIT-2098	Alimentacion Proteccion Civil	035278331B	RODAL*TENORIO, MERCEDES	840,50
12021002067	EMIT-2102	12 cajas de agua	035278331B	RODAL*TENORIO, MERCEDES	336,00
12021002587	EMIT-2103	12 cajas de agua	035278331B	RODAL*TENORIO, MERCEDES	336,00
12021002588	RECT 2 EMIT- 2097	Alimentacion Proteccion Civil	035278331B	RODAL*TENORIO, MERCEDES	1.223,99
12021002589	RECT-2100	12 cajas de agua	035278331B	RODAL*TENORIO, MERCEDES	336,00
12021002590	RECT-2101	12 cajas de agua	035278331B	RODAL*TENORIO, MERCEDES	336,00
12021002732	194925	NXSFC NXPEPN	B35454834	VIAJES TARATOURS S.L.	584,48
12019000145	RM1-72	PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES ENERO CONTRATO 129	B38961041	SERGRACAN S.L.U.	1.663,10





Ayuntamiento de Telde

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
		- ABONADO 1928693779 ABONADO 1928681061 1928681730 1928682337			
12019000446	RM1-146	PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO CONTRATO 129 - ABONADO 1928693779 - ABONADO 1928681061 ABONADO 1928681730 ABONADO 1928682337	B38961041	SERGRACAN S.L.U.	1.646,79
12019002611	RM1-221	PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES MARZO CONTRATO 129 - ABONADO 1928693779 SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA ABONADO 1928681061 ABONADO 1928681730 ABONADO 1928682337	B38961041	SERGRACAN S.L.U.	1.630,49
12021002053	EMIT-1-3	CENTRO ACOGIDA PABELLON JUAN CARLOS	042764453R	TEJERA*RAMIREZ, JOSE MIGUEL	200,56
12021002657	1-0C60678M	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-04-2020/30-04-2020 EDIFICIO 3ª EDAD CONTRATO: N9261	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A	101,90
12018000613	A-201801177	Calle Manuel Alem n Alamo Jin mar Tara día 10 02 2018	B35018506	TRANSPORTES LA PARDILLA SL	128,40
12018000621	A-201800990	REMUDAS INST NAREA Y REGRESO día 24 02 2018	B35018506	TRANSPORTES LA PARDILLA SL	101,65
12019002335	19EMIT-195	MATERIAL, MONTAJE Y DISPARO DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES MELENARA 2019	B35971316	PIROTECNIA PIROMART, S.L.U.	8.000,00
12019002348	19EMIT-0196	ACTOS LUDICOS- CULTURALES EN EL MES DE JULIO - AGOSTO, EN EL BARRIO DE LOMO MAGULLO, CON MOTIVO DE SUS FIESTAS POPULARES EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES2019	B35971316	PIROTECNIA PIROMART, S.L.U.	2.000,00
12019000068	EMIT-2	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ANIMACIÓN CABALGATA NOCHE DE REYES 2018	B76272533	ELE ORTEGA SERVICIOS S.L.	5.136,00
12019001344	19EMIT-96	MATERIAL, MONTAJE Y DISPARO PARA EVENTO ESTIVAL DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES MELENARA 2018 - CONCEJALIA DE FESTEJOS	B35971316	PIROTECNIA PIROMART, S.L.U.	15.000,00
12018001012	EMIT-154	POLAR PIRINEO HOMBRE POLAR PIRINEO MUJER POLO ESTRELLA HOMBRE POLO ESTRELLA MUJER PANTALON LABORAL DAILY IMPRESION DIGITAL ESCUDO	B35265537	CANARIAS DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.L.	417,86
12019001342	2019 1/009107	MANTENIMIENTO MES DE ABRIL DE 2019 CARRETERA DE JINAMAR TELDE S/N POLIDEPORTIVO R.A.E. 20900	A46215406	ASCENSORES DOMINGO,S.A.	184,13
12020000300	LI-200272	REFUERZO DE LIMPIEZA LOS DIAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2020 EN EL PABELLON JUAN CARLOS HERNANDEZ, PABELLON INSULAR RITA HERNANDEZ Y CAMPO DE FUTBOL PEDRO MIRANDA POR CALIMA EN LOS DIAS ANTERIORES	B35783711	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L.	731,13
12018001578	M/18-13397	MANTENIMIENTO ASCENSOR POLIDEPORTIVO DE TELDE	A46215406	ASCENSORES DOMINGO,S.A.	181,90
12018002052	M/18-14635	MANTENIMIENTO ASCENSORES MES SEPTIEMBRE 2018	A46215406	ASCENSORES DOMINGO,S.A.	181,90





Ayuntamiento de Telde

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
1202000213	2020-91	DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: DETALLE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS:	B35853738	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L.	280,00
12021002765	714/2021	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021 POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE EN EL MES DE JUNIO	B35353416	TRANSPORTES ABIANYERA SL	9.409,05
12019002782	MC-190504	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	B35317841	FIRE MAN S.L.	184,51
12021002380	EMIT-806	Control de plagas DDD, Control de aves callejeras y otras actuaciones en el municipio de Telde - Exp. 1779/2019 - Periodo facturado: 01/04/21 al 29/04/21	B35476464	FLODESIN S.L.	3.532,18
12021002573	EMIT-833	Control de plagas DDD (Desinfección, Desinsectación y Desratización, Control de aves callejeras y otras actuaciones en materia de Salud Publica en el municipio de Telde - Exp. 1779/2019 - Periodo facturado 01/05/21 al 31/05/21	B35476464	FLODESIN S.L.	3.817,85
12018000710	0639/20	EXPOSITOR PHOTOCOLL-BANNER PEGASUS CON BOLSA DE TRANSPORT DE MEDIDAS 205X250 CM LONA PLÁSTICA FUNDIDA	042813374R	HERNANDEZ*SANTANA,JUAN MANUEL	1.005,80
12020000845	2004/03	Carga en los almacenes del Polígono Industrial de Arinaga productos de perros y gatos para entregar en el local de la Obra Social de Telde.	042876659J	CASTELLANO*SANTANA,FIDEL ANGEL	82,40
12019001271	A1811046	(16/11/2018) Servicio de radiología del gato "chiqui"	043761579P	RUIZ*RODRIGUEZ,ALEXIS RAFAEL	128,40
12019002725	2019-591	INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE 2.063/2019 REFERIDO A LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE FIDEICOMISO DE LA PARCELA SITA EN ARAUZ, DISTINGUIDA CON EL NÚMERO P-20A.2, FINCA 88.812, TOMO 2.164,LIBRO 1.238,FOLIO 42,	A35070960	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	224,29
12022000501	4737	PRESENTACIÓN, CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y LIMITACIONES DOMINIO	007844149E	ROBLEDO*GONZALEZ,RAFAEL	25,51
12021001919	702	Nota simple informativa.-	007844149E	ROBLEDO*GONZALEZ,RAFAEL	12,88
12021001920	802	Nota simple informativa.-	007844149E	ROBLEDO*GONZALEZ,RAFAEL	3,22
12019002410	SERV-2019/SERV/2697	CRA - MANTENIMIENTO Y CONEXION A CENTRAL RECEPTORA	B35949130	VISOR SISTEMAS S.L.	396,82
12015002261	V1-936	SERVICIO DE VIGILANCIA PRESTADO EN EL MES DE JUNIO. EN LA CASA DE LA CONDESA. FACTURA ELECTRONICA	A35399179	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.	3.464,23
12021000098	2114270003	Texto Posición:348.920 m3 X 0,1912 euros/m³	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	71.383,45
12018000244	45002018AT00035926	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2017/06-PL.PLAZA SAN JUAN 1 CEMENTERIO.CEMENTERIOS - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Bloque único-2017/06- CONSERVACIÓN DE CONTADOR Y ACOMETIDA-CUOTA DE	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	5.654,22





Ayuntamiento de Telde

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
		SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2017/06-			
12018000074	45002017AT00234774	PERIODO FACT.25-09-2017 - 07-11-2017 (A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2017/05-MARIA ENCARNACION NAVARRO 24 - SAN GREGORIO - ALCANTARILLADO-CUOTA DE SERVICIO-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	14,85
12020000946	45002020GT00001171	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - CORTIJO DE BELEN 15-BAJO- A PATRON 45579 - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
12020000947	45002020GT00001168	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - MANUEL ALEMAN ALAMO 14-8- B - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
12020000948	45002020GT00001183	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - LOMO LAS BRUJAS 19-3- B - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
12020000949	45002020GT00001178	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - MANUEL ALEMAN ALAMO 14-8- D - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
12020000950	45002020GT00001162	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - MANUEL ALEMAN ALAMO 14-7- C - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
12020000951	45002020GT00001177	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - FRESA 49 - LA BREÑA - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	366,94
12020000952	45002020GT00001179	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - PIO XI 8-1- IZ - SAN JOSE DE LAS LONGUERAS - 2020/3	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	77,36
12020000953	45002020GT00001172	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - RAMON ORTEGA FRIAS SN- OF - ZONA INDUSTRIAL EL MAIPEZ - 2020/3	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	249,23
12020000954	45002020GT00001164	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - FRAY JAIME DE OLZINA 26 - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	249,23
12020000955	45002020GT00001169	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - LOMO LAS BRUJAS 19-9- D - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
12020000956	45002020GT00001167	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - FERNANDO SAGASETA 21-2- D - VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
12020000957	45002020GT000	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGUN PRESUPUESTO- SEGUN PRESUPUESTO - FERNANDO SAGASETA 14-3- B - VALLE DE	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL	131,10





Ayuntamiento de Telde

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
	00176	JINAMAR - 2020/2		SERVICIO S.A.	
1202000958	45002020GT0000166	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - FERNANDO SAGASETA 50 PT-6-VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
1202000959	45002020GT0000181	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - LUIS DE LA CERDA 20 DE JINAMAR - 2020/2 - VALLE	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	366,94
1202000960	45002020GT0000175	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - FERNANDO SAGASETA 23-2-C JINAMAR - 2020/2 - VALLE DE	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
1202000961	45002020GT0000170	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - CORTIJO DE BELEN 55-1-C 55432 - VALLE DE JINAMAR - 2020/2 PATRON:	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
1202000962	45002020GT0000163	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - FERNANDO SAGASETA 72 PT-10-VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
1202000963	45002020GT0000174	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - FERNANDO SAGASETA 23-BAJO-D-VALLE DE JINAMAR - 2020/2	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
1202000964	45002020GT0000173	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - LOMO LAS BRUJAS 47-5-B JINAMAR - 2020/2 - VALLE DE	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
1202000965	45002020GT0000161	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - FERNANDO SAGASETA 5-1-C JINAMAR - 2020/2 - VALLE DE	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	131,10
1202000966	45002020GT0000182	(A35499318) GASTOS ACOMETIDA-SEGÚN PRESUPUESTO-SEGÚN PRESUPUESTO - CANARIOS 14 TARA - 2020/3 -	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	366,94
1202100638	45002014AT00067053	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2014/01-TECEN 1 - TECEN - TECEN 1 TECEN - 2014/1 (A35499318) ALCANTARILLADO CONSERVACIÓN D	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	21,03
12020002045	45002020CT0000188	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2020/04-HORNILLO SN UD - CALLEJON DEL CASTILLO - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Bloque único-2020/04-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	6.053,25
12020002046	45002020AT00190959	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2020/08-HORNILLO SN UD - CALLEJON DEL CASTILLO - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Bloque único-2020/08-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	4.326,84
12020002047	45002020AT001	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2020/06-HORNILLO SN UD - CALLEJON DEL CASTILLO - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Bloque único-2020/06-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL	2.665,84





Ayuntamiento de Telde

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
	37855			SERVICIO S.A.	
12020002048	45002020AT001 22537	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2020/05-HORNILLO SN UD - CALLEJON DEL CASTILLO - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Bloque único-2020/05-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	3.017,84
12018001940	45002018AT002 16601	CONCEJALÍA PATRIMONIO-PERIODO FACT. 06-08-2018 - 04-10-2018 (A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2018/04-EL ABULETE SN - CAZADORES - ALCANTARILLADO-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	21,03
12020000351	45002018AT002 24502	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2018/05-TASARTICO SN-SN - SAN JOSE DE LAS LONGUERAS - TASARTICO SN-SN AGUA -CONSUMO-CONSUMO Hasta 8 m3-2018/05-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	47,94
12020000352	45002019AT000 42646	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2019/01-TASARTICO SN-SN - SAN JOSE DE LAS LONGUERAS - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Hasta 8 m3-2019/01-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	21,01
12020000353	45002018AT000 36642	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2018/01-TASARTICO SN-SN - SAN JOSE DE LAS LONGUERAS - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Hasta 8 m3-2018/01-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	706,25
12020000354	45002018AT002 68887	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2018/06-TASARTICO SN-SN - SAN JOSE DE LAS LONGUERAS - AGUA-CONSUMO-CONSUMO Hasta 8 m3-2018/06-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	21,03
12018001304	45002018AT001 30620	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2018/02-PL.PLAZA SAN JUAN 1 CEMENTERIO.AGUA-CONSUMO-CONSUMO Bloque único- CONSERVACIÓN DE CONTADOR Y ACOMETIDA-CUOTA DE SERVICIO-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	1.490,51
12018001311	45002018AT001 30618	(A35499318) AGUA-CUOTA DE SERVICIO-CUOTA DE SERVICIO-2018/02-PL.PLAZA SAN JUAN 1 AGRICULTUR.AGUA-CONSUMO-CONSUMO Bloque único-	A35499318	AGUAS DE TELDE / GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	1.208,21
12020001591	246-20-189	trasporte ford fiesta	B76238633	AUTOS BALAGE,SL	488,46
12020001592	245-20-190	traslado hyundai jx35	B76238633	AUTOS BALAGE,SL	193,14
12018001681	07-0818	DIRECCION de OBRA y COORDINACION de SEGURIDA y SALUD "MODERNIZACION y MEJORA de la SEGURIDAD VIAL en CIRCUNVALACION (VIAL COSTERO) FASE I T.M. de TELDE"	B35957943	FERNANDO SOCORRO DIAZ, SLU	1.599,65
12016002531	EMIT-2	COORD. ASFALTADO LOMO CEMENTERIO Y CASAS NUEVAS	054067620W	MELIAN*ALONSO,Z ENAIDA ESTHER	490,66
				Importe total.....	214.240,27

SEGUNDO.- Remitir al Órgano de gestión económico-financiera a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Telde

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) que interviene en dos ocasiones, D. César José Santana Santana (Mixto UP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones, Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) y Dña. Celeste López Medina que también interviene en dos ocasiones y la Sra. Alcaldesa.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, PSOE y Mixto UP y 4 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

3.- Exp 10425/2021 relativo a la Modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Aprobación definitiva del expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 20, En contra: 3, Abstenciones: 4, Ausentes: 0	
	A favor	Álvaro Juan Monzón Santana Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Francisco Martel Santana Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Leticia del Mar Diepa Sánchez María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Sergio Manuel Suárez Hernández Lidia Esther Mejías Suárez
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	César José Santana Santana María Eugenia Melián Santana Rosa Manuela Vega Muñoz





Ayuntamiento de Telde

		Sonsoles Martín Jiménez
	Ausentes	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Visto el informe de la titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 03 de febrero de 2022 del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto anterior, la funcionaria que suscribe, titular del Órgano de Gestión Económico-financiero, tiene a bien emitir el siguiente INFORME,

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- *Artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Artículo 66.d de la Ley 58/2003, General Tributaria, por lo que respecta a las obligaciones reconocidas por devolución de ingresos de carácter tributario.*
- *Artículo 1961 y 1964 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.*
- *Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local*
- *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del modelo normal de Contabilidad Local.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Telde para el ejercicio 2020.*

II.- INFORME

Visto el acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se aprueba inicialmente el expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización por importe de 4.985.843,22 euros.

Visto el anuncio de exposición publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en fecha 13 de diciembre de 2021.

Visto el certificado de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Telde de la relación individualizada de las operaciones incluidas en el expediente, desde el 14 de diciembre de 2021 hasta el 14 de enero de 2022.

Vista la siguiente reclamación de pago de operaciones incluidas en el expediente presentada durante el período de alegaciones:





Ayuntamiento de Telde

Número	Ejercicio	Descripción	NIF	Nombre	Pendiente
12014000010384	2014	FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MÁQUINA REF 27MF04252 DEL PERIODO 15/10/2013 AL 13/06/2014 -SERVICIOS SOCIALES	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	1.001,95
12014000010385	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF. 57AF02715, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 12/03/2014 AL 13/06/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	994,52
12014000010386	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF.A02E020013505, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 04/04/2014 AL 07/04/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	299,21
12014000010387	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF.57AF02715, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 13/06/2014 AL 25/06/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	281,86

Vista la reclamación de pago presentada por la Fundación Patronato Enseñanza Superior a Distancia, por la que se solicita el pago de 10.083,20 euros, y se comunica el acuerdo del Consejo del Patronato de esta Fundación, de fecha 19 de mayo de 2016 por el que se aprueba la realización de una quita del 70% de la deuda pendiente (33.610,65 euros).

Número	Ejercicio	Descripción	NIF	Nombre	Pendiente
12014000003735	2010	CONVENIO COLABORACION CON LA FUNDACION DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA U.N.E.D. EN EL MES DE MAYO DE 2010.-	G35383793	PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE	11.203,55
12014000004857	2010	CONVENIO COLABORACION CON LA U.N.E.D. (UNIVERSIDAD A DISTANCIA) EN EL MES DE JUNIO DE 2010.-	G35383793	PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE	11.203,55
12014000005335	2010	CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA U.N.E.D. EN E L MES DE ABRIL DE 2010.-	G35383793	PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE	11.203,55

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, de aplicación supletoria a las entidades locales, salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirá a los cuatro años el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. Este plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación. Las obligaciones que hayan prescrito, serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

El artículo 1961 del Código Civil establece que las acciones prescriben por el mero lapso del tiempo fijado por la ley.

De conformidad con la competencia de carácter residual que se establece en el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local, en principio se atribuye la competencia a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. No obstante, lo anterior, a tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que la baja de obligaciones afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación del expediente de prescripción debe realizarse por el Pleno de la Corporación. Adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente ha de ser sometido a información pública y audiencia de los interesados.

Las alegaciones presentadas serán informadas por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y/o la Intervención y serán resueltas por el Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Regulatoria de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el art. 123.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulatoria de las Bases de Régimen Local.

Adoptado el acuerdo plenario de aprobación definitiva del expediente se realizaran las anotaciones





Ayuntamiento de Telde

contables que procedan para dar de baja las obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios anteriores incluidas en el expediente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas declarando el derecho de los acreedores al cobro de las siguientes cantidades:

Número	Ejercicio	Descripción	NIF	Nombre	Pendiente
12014000010384	2014	FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MAQUINA REF 27MF04252 DEL PERIODO 15/10/2013 AL 13/06/2014 -SERVICIOS SOCIALES	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	1.001,95
12014000010385	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF. 57AF02715, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 12/03/2014 AL 13/06/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	994,52
12014000010386	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF.A02E020013505, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 04/04/2014 AL 07/04/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	299,21
12014000010387	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF.57AF02715, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 13/06/2014 AL 25/06/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	281,86
12014000005335	2010	CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA U.N.E.D. EN E L MES DE ABRIL DE 2010.-	G35383793	PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE	10.083,20
					12.660,74

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización por importe de 4.973.182,48 euros.

TERCERO.- Remitir el acuerdo al Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de que se realicen las operaciones contables necesarias para dar de baja las operaciones correspondientes.”

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2022.

En base a todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas declarando el derecho de los acreedores al cobro de las siguientes cantidades:

Número	Ejercicio	Descripción	NIF	Nombre	Pendiente
12014000010384	2014	FACTURACIÓN DE COPIAS DE LA MAQUINA REF 27MF04252 DEL PERIODO 15/10/2013 AL 13/06/2014 -SERVICIOS SOCIALES	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	1.001,95
12014000010385	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF. 57AF02715, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 12/03/2014 AL 13/06/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	994,52
12014000010386	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF.A02E020013505, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 04/04/2014 AL 07/04/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	299,21
12014000010387	2014	FACTURACIÓN DE LA MÁQUINA REF.57AF02715, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE 13/06/2014 AL 25/06/2014	B35980796	RAMON JORGE HERNANDEZ S.L.U.	281,86
12014000005335	2010	CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA U.N.E.D. EN E L MES DE ABRIL DE 2010.-	G35383793	PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE	10.083,20
					12.660,74

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización por importe de 4.973.182,48 euros.

Se incorpora Dña. María Eugenia Melián Santana a las 12:50 horas.





Ayuntamiento de Telde

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE), Dña. Celeste López Medina y la Sra. Alcaldesa.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y PSOE, 4 abstenciones de los concejales de los grupos Mixto UP y Mixto PP y 3 votos en contra de los concejales del grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.

4.- Exp. 12412/21 relativo a la Modificación del Saldo Inicial de Derechos Reconocidos en Ejercicios Anteriores. Aprobación definitiva del expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 20, En contra: 3, Abstenciones: 4, Ausentes: 0	
	A favor	Álvaro Juan Monzón Santana Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Francisco Martel Santana Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Leticia del Mar Diepa Sánchez María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Sergio Manuel Suárez Hernández Lidia Esther Mejías Suárez
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	César José Santana Santana María Eugenia Melián Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez





Ayuntamiento de Telde

Ausentes

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Visto el informe de la titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 04 de febrero de 2022 del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto anterior, la funcionaria que suscribe, titular del Órgano de Gestión Económico-financiero, tiene a bien emitir el siguiente INFORME,

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 15 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículo 66.b y 69 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- Artículo 1961 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del modelo normal de Contabilidad Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Telde.

II.- INFORME

Visto el acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se aprueba inicialmente el expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización





Ayuntamiento de Telde

por importe de 60.383.977,22 euros.

Visto el anuncio de exposición publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en fecha 13 de diciembre de 2021.

Visto el certificado de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Telde de la relación individualizada de las operaciones incluidas en el expediente, desde el 14 de diciembre de 2021 hasta el 14 de enero de 2022.

Visto diligencia expedida en fecha 26/01/2022 para hacer constar que durante la exposición pública no constan presentadas reclamaciones ni alegaciones

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley General Presupuestaria, de aplicación supletoria a las entidades locales, según el cual salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho al cobro de los créditos reconocidos o liquidados. Este plazo se contará desde la fecha de notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento. Los derechos declarados prescritos, serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

El artículo 66.b del la Ley General Tributaria, también dispone que prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.

El artículo 69.2 de la LGT establece que la prescripción se aplicará de oficio, sin necesidad de que la invoque o excepcione el obligado al pago.

El artículo 1961 del Código Civil establece que las acciones prescriben por el mero lapso del tiempo fijado por la ley.

De conformidad con la competencia de carácter residual que se establece en el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local, en principio se atribuye la competencia a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. No obstante, lo anterior, a tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que la baja de derechos afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación del expediente de prescripción debe realizarse por el Pleno de la Corporación. Adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente ha de ser sometido a información pública y audiencia de los interesados.

Adoptado el acuerdo plenario de aprobación definitiva se realizaran las anotaciones





Ayuntamiento de Telde

contables que procedan para dar de baja los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores incluidas en el expediente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización por importe de 60.383.977,22 euros.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de que se realicen las operaciones contables necesarias para dar de baja las operaciones correspondientes.”

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2022.

En base a todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización por importe de 60.383.977,22 euros.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de que se realicen las operaciones contables necesarias para dar de baja las operaciones correspondientes.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y PSOE, 4 abstenciones de los concejales de los grupos Mixto UP y Mixto PP y 3 votos en contra de los concejales del grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.

Se ausenta Dña. Soledad Hernández Santana a las 12:18 horas.

5.- Exp. 26535/2021. Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2022, así como sus anexos de Plantilla y Bases de Ejecución.

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 14, En contra: 6, Abstenciones: 5, Ausentes: 2

A favor

Álvaro Juan Monzón Santana
Agustín Jorge Arencibia Martín
Carmen Rosa Hernández Jorge





Ayuntamiento de Telde

		Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Juan Francisco Martel Santana Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Sergio Manuel Suárez Hernández Lidia Esther Mejías Suárez
	En contra	Ana María Alvarez Tudela César José Santana Santana Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Leticia del Mar Diepa Sánchez
	Ausentes	María Soledad Hernández Santana Sonsoles Martín Jiménez

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, tengo a bien elevar al Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La presente Propuesta tiene por objeto la aprobación inicial del Presupuesto General del M.I. Ayuntamiento de Telde para el ejercicio 2022, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de las empresa municipales GESTEL S.L. y FOMENTAS S.L.U.

ANTECEDENTES DE HECHO





Ayuntamiento de Telde

PRIMERO.- Que en fecha 20 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes Acuerdos:

<<PRIMERO.- Aprobar el Proyecto del presupuesto General del Ayuntamiento de Telde para el ejercicio 2022, integrado por el del propio Ayuntamiento, así como por el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de las empresas municipales Gestel, S.L. y Fomentas, S.L.U.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo que se adopte a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos para que en el plazo de 10 días puedan presentar enmiendas de adición, supresión o modificación.>>

SEGUNDO.- Que en fecha 25 de enero de 2022, se emite Informe por la Intervención General Municipal, el cual se reproduce a continuación:

<<

Asunto:

Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular el Grupo Municipal Unidas Podemos y el P.S.O.E al Expediente de Aprobación inicial del Presupuesto para 2022.

Antecedentes:

Se conoce enmienda presentada por D^a Rosa Vega en nombre de Unidas Podemos, D^a Sonsoles Martín Jiménez en nombre del PP y D^a María Soledad Hernández Santana en nombre del PSOE-

EL funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 b) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, que establece la función del control financiero y con respecto a dicho Expediente, tiene a bien emitir el siguiente informe, respecto de las enmiendas formuladas.

Legislación Aplicable:

- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.*
- Ley 7/1985 de 5 de abril de Bases del Régimen Local*
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*





Ayuntamiento de Telde

Informe:

Primero: En primer lugar, respecto al escrito de Enmiendas presentadas por el Grupo del Partido Popular.

1) A la Totalidad del Presupuesto

2) A la base de Ejecución 36.

En relación a la 1ª

El RD Leg. 2/2004 (LRHL)

Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Real Decreto 500/1990

Art. 22.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo (artículo 151.2, b), LRHL).

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos (artículo 151.2, c), LRHL).

Del mismo modo el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento establece en su CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Artículo 136.- Régimen

Artículo 139.- Enmiendas





Ayuntamiento de Telde

1. Las enmiendas al proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local, podrán referirse a los estados de gastos, a los estados de ingresos y a las bases de ejecución.

2. Las enmiendas de creación o de incremento de los gastos sólo se admitirán a trámite si proponen una baja por igual cuantía en los Presupuestos o si proponen un incremento de los ingresos por el mismo importe y en la forma establecida en el número siguiente.

3. No se admitirán enmiendas que supongan incrementos al estado de ingresos, ni tampoco las que impliquen su minoración o supresión, salvo que estén justificadas en los términos previstos legalmente.

En cuanto a la 2ª enmienda relativa a la Base de Ejecución 36 :

Según el informe del Tribunal de Cuentas n.º 1.415 de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC (39/2015), que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos en los supuestos previstos en el artículo 47.1, salvo que ésta resulte contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes, según determina el art. 110 LPAC. En esta misma línea el artículo 28.2.e) del RCI (RD 424/2017) prevé que el órgano de Intervención de la entidad, al conocer de un expediente con omisión de fiscalización previa, se pronuncie en el informe que ha de emitir al efecto, acerca de la posibilidad y conveniencia de revisar los actos nulos, en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de estas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. El mismo precepto establece que solo sería procedente instar la revisión de oficio, por razones de economía procesal, cuando sea presumible que el importe de la indemnización que correspondería a quien haya realizado las prestaciones una vez tramitado el procedimiento de revisión sea inferior al pago que se propone.

El reconocimiento extrajudicial no es sino el instrumento que habilita la imputación al presupuesto de la obligación del pago de la indemnización a quien materialmente ha realizado de buena fe las prestaciones en favor de la Administración, tanto si se tramita la revisión de oficio, como si, por concurrir las circunstancias que la excluyen conforme a los arts. 110 de la LPAC y 28.2.e) del RCI, se opta por el pago directo de las prestaciones materialmente realizadas.

No sería, por tanto, necesario incluir un informe del Servicio Jurídico puesto que ya se incluye como documentación necesaria un informe de Intervención

Respecto de las responsabilidades que puedan ser exigibles, la disposición adicional vigésimo-octava de la LCSP (Ley 9/2017) señala que la responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de





Ayuntamiento de Telde

las Administraciones Públicas que se pudiera derivar de sus actuaciones en materia de contratación administrativa se exigirá conforme a lo dispuesto en la LPAC, señalando, asimismo, que la infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la propia LCSP por parte del personal al servicio de las Administraciones Públicas, cuando medie al menos negligencia grave, constituirá falta muy grave, cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Por tanto, el procedimiento para exigir responsabilidades ya se encuentra regulado en la normativa anteriormente mencionada.

En cuanto a las Enmiendas presentada por el PSOE, así como Unidas Podemos, solo cabe hacer la consideración que las mismas “Responden a un carácter político y de criterio de oportunidad dado que se trata de establecer modificaciones en los créditos de gastos e ingresos derivadas de tendencias y preferencias del grupo político que la presenta”.

Que por todo lo expuesto anteriormente se emite el presente informe de carácter desfavorable dado que, aunque se trata de criterios políticos en la mayoría de los casos, se aprecian defectos de carácter técnico, en cuanto a su aplicación.

En cualquier caso, corresponde al Pleno la apreciación y en su caso aceptación de las enmiendas propuestas.

>>

Visto el expediente administrativo del Presupuesto General para el Ejercicio 2022, así como los informes emitidos, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazar las enmiendas presentadas al Proyecto de presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2022, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2022, así como sus anexos de Plantilla y Bases de Ejecución.

Se ausenta Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) a las 12:40 horas.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA), D. César José Santana Santana (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones, D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE) interviene en dos ocasiones, Dña. Celeste López Medina (NC) que interviene en dos ocasiones, Dña. María Eugenia Melián Santana (Mixto PP), Sr. Secretario y la Sra. Alcaldesa.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los





Ayuntamiento de Telde

grupos NC, JxT y Mixto MxT, 5 abstenciones de los concejales del grupo PSOE, y 6 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA, Mixto UP y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

